



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No.SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001492

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 10 de abril de 2017 y ante el Notario Suplente Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 17 de abril de 2017, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **DYNAMIC INTERNATIONAL AIRWAYS, LLC.** de nacionalidad Estadounidense, al igual que la calificación del Poder General, que la indicada compañía ha otorgado a favor del señor Ernesto Javier Weisson Hidalgo, de nacionalidad Ecuatoriana, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0533-M** de 24 de abril de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada **DYNAMIC INTERNATIONAL AIRWAYS, LLC.** protocolizados ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 10 de abril de 2017 y ante el Notario Suplente Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 17 de abril de 2017, al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado al señor Ernesto Javier Weisson Hidalgo y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a dicha compañía extranjera, con domicilio en el estado de Virginia, Estados Unidos de América.

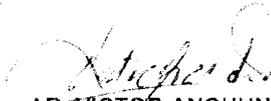
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo del cantón Quito, y Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las protocolizaciones del 10 de abril de 2017 y el 17 de abril de 2017 respectivamente, efectuadas en esas Notarías, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera denominada **DYNAMIC INTERNATIONAL AIRWAYS, LLC.** Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio, inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el día 10 de abril de 2017 y el 17 de abril de 2017, en las Notarías Vigésima Octava del cantón Quito, y Décima Cuarta del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada **DYNAMIC INTERNATIONAL AIRWAYS, LLC.** y a la calificación del Poder General, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Resolución y el texto íntegro del Poder General, otorgado a favor del señor Ernesto Javier Weisson Hidalgo, y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a **25 ABR 2017**


**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

MGC/AMR/MBV
Trámite # 20902-0041-17





Factura: 001-101-000027081



20170901014P01632

PROTOCOLIZACIÓN 20170901014P01632

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE ABRIL DEL 2017, (15:35)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: CERTIFICADO DE APORTES DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DYNAMIC INTERNATIONAL AIRWAYS, LLC EMITIDO POR EL BANCO DE GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WEISSON HIDALGO ERNESTO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915573372

OBSERVACIONES:	MARIA BELEN JARAMILLO SUÁREZ, ABOGADA PATROCINADORA.
----------------	--

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 6600-DP-2017-JS

AB. ANDREA CHAVEZ ADRI
Notaria y Escriba de Guayaquil

Nº TRAMITE: 20802-004-17
DOCUMENTO: 33017 2-1
DOCUMENTO: 33017 2-1



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

Nº **091557337-2**



APELLIDOS Y NOMBRES
**WEISSON HIDALGO
ERNESTO JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
TARQUI**



FECHA DE NACIMIENTO **1986-01-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CEBALLOS MARCILLO
CYNTHIA ALEXANDRA**


FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION



027
JUNTA

027 - 071
SECTOR

0915573372
CÉDULA

WEISSON HIDALGO ERNESTO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 3
ZONA 1



